



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2019-MDJ

Jequetepeque, 23 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE:

VISTO: La Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque de fecha 20 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante informe N° 010-WTC-2019-MDJ/SGOPDUR, comunica con respecto al expediente técnico del complejo arqueológico del Cerro de dos Cabezas, por medio de presupuesto participativo para el año fiscal 2019 aprobado bajo resolución de alcaldía N° 250-2018-MDJ, priorizando con nombre de idea.

EXPEDIENTE TÉCNICO PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DEL CERRO DOS CABEZAS DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE-PROVINCIA PACASMAYO-LA LIBERTAD.

El día 15 de marzo del 2019 se realizó una reunión de trabajo entre I Sub Dirección de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad. Se trajo los temas de convenio entre instituciones, puesto la Municipalidad Distrital de Jequetepeque solo financiaría los estudios técnicos y básicos y la Dirección Descentralizada de Cultura, la ejecución, quedando sin efecto puesto la institución no cuenta con presupuesto suficiente para tales proyectos.

En tal sentido la Municipalidad Distrital de Jequetepeque este sujeto al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe), conforme lo establece la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas. Por lo tanto, los proyectos están obligados a ejecutarse bajo enfoque de criterios de priorización y diagnóstico de cierre de brechas, en el cual la demanda de la población del distrito de Jequetepeque lo amerita.

En ese sentido se recomienda que dicho presupuesto a través de acuerdo de consejo se revierta y se priorice proyectos bajo el enfoque de los criterios de priorización y cierre de brechas. Incluir el financiamiento con un nuevo proyecto en el PAC de bienes servicios y obras para el año 2019, teniendo las necesidades prioritarias del distrito de Jequetepeque.

Que, mediante Informe N° 085-2019-OAL-MDJ/JMAT, manifiesta se eleve a sesión de consejo la solicitud de variar el presupuesto aprobado bajo Resolución de Alcaldía N° 250-2018-MDJ, priorizando como idea EXPEDIENTE TÉCNICO PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DEL CERRO DOS CABEZAS DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE-PROVINCIA PACASMAYO-LA LIBERTAD, se revierta y en consecuencia ese presupuesto se incluya con un nuevo proyecto en el Plan Anual de Contrataciones de bienes, servicios y obras para el año 2019, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias del Distrito de Jequetepeque.

Estando a lo dispuesto por el artículo 9° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que estable las atribuciones del concejo municipal, ha adoptado por unanimidad los señores regidores, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por mayoría de voto se revierta y en consecuencia ese presupuesto se incluya con un nuevo proyecto en el Plan Anual de Contrataciones de bienes, servicios y obras para el año 2019, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias del Distrito de Jequetepeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE



Ing. Luis E. Honorio Burgos
ALCALDE